

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, GUAZAMARA, EL LARGO Y OTROS DISEMINADOS.

FEDER - EELL- 2019-003623

N/EXP: 2021/354001/006-002/00003

En fecha 8 de septiembre de 2021 a las 9 horas se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 9 horas a fin de proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre B, criterios sometidos a juicio de valor y la apertura del Sobre C.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González. el encargado de obras y servicios, técnico electricidad, D. Francisco Campoy Caparrós y por parte de la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto, Eficiencia y Sostenibilidad Integrada, SL (EFFSI), D. Pedro Fernández Pradas (con voz pero sin voto)

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Se da cuenta del **informe técnico de valoración de criterios no matemáticos** de valoración de ofertas "programación técnica" realizada por los técnicos que componen la mesa, firmado con fecha 06/09/2021 y que ha sido publicado en la plataforma de Contratos del sector público y en el perfil del contratante en fecha 07/09/2021, anexo a la certificación del acta de la mesa de contratación del día 01/09/2021.

Se reproduce a continuación el resumen de valoraciones:

RESUMEN

Como resumen, estudiada la documentación, a continuación, se exponen las valoraciones de la Programación Técnica presentadas por los licitadores en cuanto a la Oferta Técnica no valorable matemáticamente, Sobre B, incluido en el procedimiento de licitación.

EMPRESAS	a)	b)	c)	d)	TOTAL
GIGOSA, S.L.U. CIF: B-04144523	2,38	1,88	2,13	3,50	9,88
ITESA CONTROL ENERGÉTICO, S.A. CIF: A04100954	3,13	3,50	3,16	3,25	13,03
MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO, S.A. CIF: A-04032462	4,50	4,06	2,78	3,00	14,34
MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L.L. CIF: B-04472858	0,75	3,00	3,16	3,50	10,41
INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L. CIF: B-04254793	3,88	4,56	4,19	4,25	16,88
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., MAGTEL, S.L. Y ARIT INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. CIF: B-04264982 / B-14932305 / B-14739023	2,75	3,75	3,06	4,63	14,19

3.- Conforme a lo previsto en el PCAP se procede a la **apertura del sobre C** en la plataforma "registro-expedientes, siendo los siguientes registros de entrada:

LICITADORES	CIF	Nº REG. SOBRE A
MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO, S.A.	A04032462	4779
INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L.	B04254793	4835
ITESA CONTROL ENERGETICO, S.A..	A04100954	4825
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, SL - MAGTEL OPERACIONES SLU - ALARCON RAMIREZ INSTALACIONES TÉCNICAS, SLU	B-04264982 B-14932305 B-14739023	4846
GIGOSA, SL	B04144523	4855
MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, SLL	B04472858	4761

la documentación que debe contener el sobre C es la siguiente:

El **sobre "C"** se titulará **"OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE"** y responderá al modelo recogido en el Anexo II al CCP, expresando, en letra y número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar la obra en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario. También recogerá la oferta que propongan los licitadores en aquellas otras cuestiones que sean valorables de manera numérica sin



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA



precisar juicios de valor, de acuerdo con los criterios de selección de la oferta más ventajosa en relación calidad-precio que se establecen en la cláusula 17 de este pliego.

Se podrá acompañar esta oferta de breve memoria justificativa y aclaratoria de los datos ofertados. Aquella oferta que se presente superando el importe de licitación será automáticamente rechazada.

La documentación relativa a los criterios automáticos a los que debe hacer referencia el sobre C son los siguientes:

<p>L.1. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.D)</p> <p>(≥60% de la puntuación total)</p>	<p>a). Oferta Económica. Valoración máxima 10 puntos.</p> <p>Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 10 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula: $P_i = [POM / PO] \times 10$ Siendo: PO: El precio ofertado por el licitador. POM: El precio de la oferta más económica.</p> <p>Se rechazarán todas aquellas ofertas que superen el tipo de licitación. Las ofertas que se presenten al tipo obtendrán la menor puntuación (0 puntos). Obtendrá mayor puntuación (10 puntos) el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria, en los términos establecidos en la Cláusula de Oferta con valores anormales o desproporcionados del presente pliego.</p>	
	<p>b). MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL. ANEXO IX</p>	
	<p>1.- Control y programación de luminarias. Valoración máxima 15 puntos.</p> <p>El objetivo de este criterio es el de definir como mejoras la oferta de instalación de dispositivos de control en luminarias para reprogramación de los dispositivos de alimentación y control electrónico (drivers) de las mismas, reflejadas en el proyecto de la presente licitación, con la finalidad de conseguir un mayor ahorro energético y adecuar el funcionamiento a las diferentes épocas del año. También se incluye la instalación o adecuación de dispositivos en cabecera de cuadros, en caso necesario, para permitir dicho control. La reprogramación se deberá poder realizar de forma remota vía web.</p> <p>Estas mejoras no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento y están en relación con el objeto del contrato. Cumplirán los mismos requisitos técnicos que los recogidos en el Proyecto.</p> <p>En Anexos del presente pliego vienen definidas y desglosadas estas mejoras propuestas para la presente licitación. La puntuación otorgada a esta actuación se refleja a continuación: EN ANEXO IX</p> <p>Corresponderá la máxima puntuación al licitador que ofrezca esta mejora en su totalidad y 0 puntos a la oferta que no proponga dicha mejora.</p> <p>2.- Sustitución de Soportes y canalizaciones. Valoración máxima 30 puntos.</p> <p>El objetivo de este criterio es el de definir como mejora la oferta de sustitución de soportes de luminarias así como la canalización del cableado eléctrico de determinados cuadros, con la finalidad de conseguir un funcionamiento más eficiente de la instalación y un mayor ahorro energético.</p> <p>Estas mejoras no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento y están en relación con el objeto del contrato. Cumplirán los mismos requisitos técnicos que los recogidos en el Proyecto.</p> <p>En Anexos del presente pliego vienen definidas y desglosadas estas mejoras propuestas para la presente licitación. La puntuación otorgada a esta actuación se refleja a continuación: EN ANEXO IX</p> <p>Corresponderá la máxima puntuación al licitador que ofrezca esta mejora en su totalidad y 0 puntos a la oferta que no proponga dicha mejora.</p>	



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA



UNIÓN EUROPEA



	<p>d). AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. Garantía adicional: Valoración máxima 10 puntos.</p> <p>Se valorará con cero (0) puntos el mantenimiento de acuerdo con lo determinado en el pliego en cuanto a garantía de obra completa definida por un año, y con diez (10) puntos al licitador que oferte nueve (9) años adicionales. El resto de ofertas serán valoradas de forma directamente proporcional.</p> <p>No se valorarán mayores ampliaciones de garantía que la indicada de nueve años.</p> <p>Esta garantía de obra completa se define como una garantía total de la obra sin coste. Durante el periodo de garantía ofertado, la empresa adjudicataria estará obligada con el Ayuntamiento a la reparación o sustitución de los componentes dañados o defectuosos por causas imputables al adjudicatario o al fabricante. La resolución de las incidencias, por parte del adjudicatario, deberán realizarse como máximo en 48 horas a contar desde la recepción del aviso por parte del responsable de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado municipales, con informe que justifique que las causas son imputables al adjudicatario o al fabricante.</p> <p>Esta garantía mantenida en el período ofertado se extiende también a la mano de obra de las reparaciones, motivada por fallo de cualquiera de los componentes e instalaciones durante su periodo de garantía.</p> <p>En la licitador deberá indicar en su proposición la ampliación del plazo de garantía adicional ofertada (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ó 9 años).</p>	
	<p>g). Proposición incremento de mediciones. Valoración máxima 10 puntos.</p> <p>Se valorará con cero (0) puntos la proposición que no asuma ningún porcentaje del Presupuesto aceptado sin coste para el Ayuntamiento para atender posibles incrementos de mediciones surgidos durante la ejecución de la obra; y con diez (10) puntos al licitador que asuma hasta el 8 % del Presupuesto (IVA incluido) aceptado sin coste para el Ayuntamiento para atender posibles incrementos de mediciones surgidos durante la ejecución de la obra, todo ello de acuerdo con lo establecido en el proyecto y pliego cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la presente licitación. El resto de ofertas serán valoradas de forma directamente proporcional.</p> <p>No se valorarán mayores asunciones de incremento de mediciones que el indicado como máximo del ocho por ciento</p>	

4.- Las ofertas presentadas son las siguientes (se hace constar que las ofertas de toman en cuenta sin IVA) y el PBL de la licitación asciende a 1.368.562,82 €.

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
GIGOSA, S.L.U.	
CIF: B-04144523	1.246.318,94
ITESA CONTROL ENERGÉTICO, S.A.	
CIF: A04100954	1.327.369,08
MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO, S.A.	
CIF: A-04032462	1.368.540,68
MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L.L.	
CIF: B-04472858	1.367.961,27
INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L.	
CIF: B-04254793	1.327.370,00
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., MAGTEL, S.L. Y ARIT INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	1.344.357,53



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

CIF: B-04264982 B-14932305
B-14739023



UNIÓN EUROPEA



Se hace constar que la media de las ofertas presentadas, a efectos de determinar si concurren bajas anormales o desproporcionadas, es de 1.330.319,58 € y que ninguna de las ofertas está por debajo de 10 ud. porcentuales, según las reglas definidas en el PCAP.

Las ofertas para el resto de los criterios económicos son las siguientes:

LICITADORES	Mejora Control y programación de luminarias	Mejora Sustitución de soportes y canalización	Ampliación plazo de garantía	% incremento de mediciones
MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO, S.A.	X	X	9	8%
INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L.	X	X	9	8%
ITESA CONTROL ENERGETICO, S.A.	X	X	9	8%
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, SL - MAGTEL OPERACIONES SLU - ALARCON RAMIREZ INSTALACIONES TÉCNICAS, SLU	X	X	9	1%
GIGOSA, SL	X	X	9	8%
MONTAJES REQUENA IBAEZ, SLL	X	X	9	8%

5.- Conforme a las ofertas presentadas se procede a la valoración del sobre C y a la obtención de la puntuación total de los criterios automáticos y no automáticos:

EMPRESAS	programación técnica	Precio	Precio puntos	Mejoras	Incremento Mediciones 8%	Garantía adicional 9 años	TOTAL
GIGOSA, S.L.U. CIF: B-04144523	9,88	1.246.318,94 €	10,00	45,00	10,00	10,00	84,88
ITESA CONTROL ENERGÉTICO, S.A. CIF: A04100954	13,03	1.327.369,08 €	9,39	45,00	10,00	10,00	87,42
MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO, S.A. CIF: A-04032462	14,34	1.368.540,68 €	9,11	45,00	10,00	10,00	88,45



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE CUEVAS DEL ALMANZORA



UNIÓN EUROPEA



MONTAJES REQUENA IBÁÑEZ, S.L.L. CIF: B-04472858	10,41	1.367.961,27 €	9,11	45,00	10,00	10,00	84,52
INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L. CIF: B-04254793	16,88	1.327.370,00 €	9,39	45,00	10,00	10,00	91,26
UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., MAGTEL, S.L. Y ARIT INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. CIF: B-04264982 B-14932305 B-14739023	14,19	1.344.357,53 €	9,27	45,00	1,25	10,00	79,71

Clasificación de las ofertas:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Instalaciones Eléctricas Segura, S.L. | 91,26 puntos |
| 2.- Montajes Eléctricos Portillo, S.A. | 88,45 puntos |
| 3.- Itesa Control Energético, S.A. | 87,42 puntos |
| 4.- Gigosa, SLU | 84,88 puntos |
| 5.- Montajes Requena Ibáñez, S.L.L. | 84,52 puntos |
| 6.- UTE Mayfra y otros | 79,71 puntos |

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

PRIMERO: Proponer como adjudicatario a INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L, con la obtención de 91,26 puntos, de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación antes expuestos, considerándose la mejor oferta calidad - precio, por lo que conforme al art. 150 LCSP se propone como adjudicatario a dicha mercantil, con al precio de 1.327.370,00 € (IVA incluido al 21%), con las mejoras ofertadas de control y programación de luminarias y de sustitución de soportes y canalizaciones, y un plazo de ampliación de nueve años (9) de garantía adicional, así como propuesta de incremento de mediciones y/o cualquier actuación necesaria para la correcta finalización de la obra por importe de 8% del presupuesto aceptado sin coste para el Ayuntamiento, debiéndose requerir para que presente la siguiente documentación a efectos de la adjudicación del contrato por el órgano de contratación, de acuerdo al art. 150 de conformidad con la cláusula 23 del PCAP en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

2. En el caso de personas jurídicas:

- Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
- Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
- DNI del representante o documento que lo sustituya.
- Documento de bastanteo del poder del representante o representantes realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.B de este pliego.



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA



UNIÓN EUROPEA



3. *Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá ser específica para contratar con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (o entidad municipal contratante) al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.*
4. *Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.*
5. *Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.*
6. *Certificado de inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS en el sector de la construcción, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.*
7. *Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.*
8. *Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la obra determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.A.8 y apartado I del CCP.*
9. *Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria.*
10. *Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente. En el caso de empresas de más de 100 trabajadores, plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. (DT 12 LO 3/2007).*
11. *Dirección de correo electrónico «habilitada» a efectos de notificaciones.*

SEGUNDO: Publicar el acta en el perfil del contratante y en la plataforma de contratos del sector público.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:15 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

Presidente

Vocales

Secretaria

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA SECRETARIA DE LA MESA AFECTA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA WEB www.cuevasdelalmanzora.es. Y EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ANA M^a SABIOTE ASENSIO



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es